Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Intendencia Municipal

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCION I.M. Nº 264 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA **EMPRESA H.M CONSTRUCCIONES GENERALES CON RUC Nº: 1341169-1** PARA EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2019** DENOMINADO **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA SAN RAMON con ID Nº** 364248 LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON----------

VISTO: El **PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2019** Denominado **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA SAN RAMON con ID Nº 364248, y;**

CONSIDERANDO

Que, en virtud del mencionado llamado, han sido invitadas cinco empresas legalmente constituidas, de los cuales se presentaron dos empresas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.

Que, en virtud del Dictamen Nº 02 /2019, en fecha 17 día del mes de Octubre de 2019, se recomiendan adjudicar a la firma **de** la **EMPRESA H.M CONSTRUCCIONES GENERALES CON RUC Nº: 1341169-1** la obra **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA SAN RAMON con ID Nº 364248.**

Que, el Asesor Jurídico emitió su parecer en los términos del Dictamen de fecha 17 de octubre de 2019, adhiriéndose a las conclusiones del Comité de Evaluación. En el mencionado dictamen se expresa: *"De las Empresas participantes, la Empresa HM CONSTRUCCIONES EN GENERAL ha presentado Certificado de Origen Nacional, y la Empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS (ECI)* ***no ha presentado el Certificado de Origen Nacional***. Asimismo, se ha verificado en la página http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, donde se observa que la Empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS (ECI) **no cuenta con el certificado de origen nacional** para el presente proceso de contratación. Por tanto, se procede a la aplicación del margen de preferencia, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Orden	Empresa	Precio ofertado	Certificado Origen	20%	Precio Final
1	EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS (ECI)	308.826.000	No	61.765.200	370.591.200
2	HM CONSTRUCCIONES E ENGENERAL	340.000.000	Si		340.000.000

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

Que, analizados los documentos presentados, el Dictamen del Comité de Evaluación y el Dictamen del Asesor Jurídico, de la aplicación del margen de preferencia, se observa que la oferta más baja para ser la adjudicada es la presentada por HM Construcciones en General.

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. Nº 51º Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... ***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones..."***.----------

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma de la **EMPRESA H.M CONSTRUCCIONES GENERALES CON RUC Nº: 1341169-1 para la** LCO Nº **02/2019** Denominado **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA SAN RAMON con ID Nº** 364248 **por un monto de Gs. 340.000.000 (Trescientos cuarenta millones) IVA incluido**.----------

Art. 2º. Comunicar a la Junta Municipal e IMPUTAR los gastos a los Rubros 520-30-011.----------

Art. 3º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de José Falcón, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

RESOLUCION J.M. N°70/2019

"POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MURALLAS CON VERJAS EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN RAMÓN CON ID N° 364248 Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Resolución IM N° 264/2019 por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de Fecha 21 de Octubre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria la **ADJUDICACIÓN** realizada a la Firma oferente HM CONSTRUCCIONES GENERALES **con RUC No. 1341169-1**, conforme al Acta N° 46/2019 .----------

Que, en presencia de 09 de sus miembros la misma paso a Votación para la Aprobación o Rechazo, donde 8 de sus miembros optaron por la aprobación el Concejal Osvaldo Vergara, Mirian Cardozo, Yolanda Godoy, Raúl Bareiro, Pedro Arguello, Alcides Campos, Walter Olmedo y Marta Núñez, habiendo solo (1) una Abstención del Concejal Juan Elio Omar Campos.----------

Que, el Art. 36. De la **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:** ----------

a) sancionar ordenanzas, **resoluciones**, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas:----------

Que, la Ley 3966/10 en su Artículo 215 dice: Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, así mismo establece el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación la misma <u>Corresponde a la Junta Municipal</u>** aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática, del mismo modo el **Articulo 217.- Contratación.** Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 744
Fecha: 22-10-19
Hora: 11:29
Firma:
Aclaración:

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de para esta licitación, se hallan previstos en la partida 520-30-011, de de Royalties y Compensaciones **correspondiente a las Transferencias para Construcciones.**----------

Que, conforme a los antecedentes del llamado se han presentado 2 Empresas participantes del Llamado la Empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCCTIVOS E INMOVILIARIOS el cual no ha presentado el Certificado de Origen Y LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES el cual ha presentado y cumplido con los requisitos legales y técnicos por lo que los miembros de la corporación han procedido a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.---------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de Fecha 21 de Octubre de 2019, con 09 de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACION realizada por la Intendencia Municipal conforme a la Resolución No. 264/2019 a la Firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES con RUC No. 1341169-1, para la **CONSTRUCCIÓN DE MURALLAS CON VERJAS EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN RAMÓN** Con **ID N° 364 248, por un monto de Gs. 340.000.000 (Guaranies Trescientos cuarenta millones) IVA Incluido.**----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo Contrato, con la Firma Adjudicada----------

Art. 3° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 744
Fecha: 22-10-19
Hora: 11:22
Firma:
Aclaración: Gladys Orsic